



RAMO III

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY
Presente.

Núm. 19989
Exp. 6545
C.C. 03600000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO REGIONAL**, nivel **15A**, adscrito a la **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA** con efectos a partir del **1° al 31 de Agosto de 2019**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Para tal efecto y con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 23 de noviembre de 2006 y el Artículo 13, fracción V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ciudad de México, a 13 de Agosto de 2019

LA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE SALA
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación


MAGISTRADA GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

En la Ciudad de México, a 13 de Agosto de 2019 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Ciudad de México, a 13 de Agosto de 2019
**DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS**


LIC. MA. ELENA MOTA PÉREZ

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO REGIONAL




**EL OTORGANTE
PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY LIY**

CLAVE: 6545

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



RAMO III

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY
Presente.

Núm. 14927
Exp. 6546
C.C. 03600000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **SECRETARIO AUXILIAR REGIONAL**, nivel 21, adscrito a la **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA** con efectos a partir del **16 de Agosto de 2016**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Para tal efecto y con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 23 de noviembre de 2006 y el Artículo 13, fracción V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2016

EL PRESIDENTE DE SALA REGIONAL
ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



MAGISTRADO CLICERIO COELLO GARCÉS

En la Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2016 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2016
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y
ENLACE ADMINISTRATIVO**


**LIC. EDUARDO ALEJANDRO
SARMIENTO MÁRQUEZ**



**EL OTORGANTE
PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY**

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	X	X

CLAVE: 6545

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.





RAMO III

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY
Presente.

Núm. 16798
Exp. 6545
C.C. 01100000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido nombrado para ocupar el puesto de **ASESOR, nivel 17A**, adscrito a la **PONENCIA DEL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA** con efectos a partir del **1° de Enero al 30 de Septiembre de 2018**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Para tal efecto y con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 23 de noviembre de 2006 y el Artículo 13, fracción V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2018

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

En la Ciudad de México, a 18 de Enero de 2018 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2018
**DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
Dirección General de
Recursos Humanos


**LIC. EDUARDO ALEJANDRO
SARMIENTO MÁRQUEZ**

EL OTORGANTE
PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	X	X

CLAVE: 6545

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



RAMO III

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

A PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY
Presente.

Núm. 18045
Exp. 6545
C.C. 03600000

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ha sido adscrito para ocupar el puesto de **SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO REGIONAL, nivel 17A**, adscrito a la **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA** con efectos a partir del **16 de Mayo al 30 de Septiembre de 2018**, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Para tal efecto y con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 23 de noviembre de 2006 y el Artículo 13, fracción V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se suscribe este nombramiento.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ciudad de México, a 1° de Junio de 2018

**LA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE SALA
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN**



MAGISTRADA GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

En la Ciudad de México, a 1° de Junio de 2018 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa la protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Ciudad de México, a 1° de Junio de 2018
**DIRECTOR GENERAL DE
 RECURSOS HUMANOS**



[Handwritten signature]
 LIC. EDUARDO ALEJANDRO
 SARMIENTO MÁRQUEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 PODER JUDICIAL DE LA
 FEDERACIÓN
 Dirección General de Recursos
 Humanos

[Handwritten signature]
 EL OTORGANTE
 PABLO ANÍBAL SANTIAGO LEY LIY

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se precisarán los siguientes datos, de lo contrario crúcense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
III	SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO REGIONAL

CLAVE: 6545

En cuanto a la Antigüedad laboral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cobra aplicación el artículo 11, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Agosto de 1990, por el que se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el párrafo tercero, del artículo 6, Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 1996, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

[Handwritten marks/signatures in the bottom left corner]

ESTADO DE TAMAULIPUS



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

DE DISTRITO
Y TRABAJO EN EL
NUM. 22865 LEON

EXP. PIE 41217

EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y EL ACUERDO GENERAL No. 6/95, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED ACTUARIO JUDICIAL INTERINO, POR EL TERMINO DE DOS MISES TRECE DIAS, A PARTIR DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, "PRORROGA".

CON LAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY Y, CON EL SUELDO QUE ASIGNA A ESE EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

MONTERREY, NUEVO LEON A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

EL JEFE DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON



ARMANDO ERNESTO PEREZ HURTADO

C. LIC. PABLO ANTONIO SANTIAGO LEY LY

PRESENTE.-

JUZGADO DECIMO DE DISTRITO
EN MONTERREY, NUEVO LEON

En MONTERREY, NUEVO LEON a 18 de SEPTIEMBRE de 2002.
 Al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro **HABER PROTESTADO** conforme a dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de la República, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que N desempeño otro empleo y tengo 29 años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, tomo posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue emitido.

MTY, N.L. A 18 de SEPTIEMBRE de 2002.
 EL JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

LIC. ARMANDO ERNESTO PEREZ MARTINEZ

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crácense 126 pesos 00 centavos 00 milésimos.

JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEON

RAMO	OFICINA	EMPLEO
XXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Empleos que desempeñó:

_____	\$
_____	\$
_____	\$

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

_____ años

Nombre del padre:

SR. PABLO ANIBAL SANTIAGO MUÑOZ

Nombre de la madre:

SRA. EMMA ELENA LEY LERMA CERO

Nombre del jefe de familia:

C. LIC. PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY LIT

CLAVE: AA.24.190.1103.CF31083-004

Domicilio Particular :
 Calle: VICENTE E GUIA # 54-4/
 Col: SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
 DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
 C.P. 11870
 Tel: 01-55-5-15-68-40

FILIACION: SALP-730124-1D8

Sueldo Compectado :\$ 7,791.38





RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, Y EL ACUERDO GENERAL No. 6/95 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED ACTUARIO JUDICIAL INTERINC. POR EL TERMINO DE SEIS MESES, A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO "PRORROGA".

CON LAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY Y CON EL SUELDO QUE ASIGNA A ESE EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

MONTERREY, NUEVO LEON A 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

LIC. ARMANDO ERNESTO PEREZ HURTADO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL
ESTADO DE NUEVO LEON.
C. LIC. PABLO ANIBAL SANTIAGO LEYLAH

PRESENTE.-

NUM. 224076

EXP. PIF-41217

DE TAMA.

En MONTERRREY, NUEVO LEON, A. VI de DICIEMBRE de 2002.

Al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro **HABER PROTESTADO** conforme a dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de la República, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que 29 desempeño otro empleo y tengo 29 años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere el nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

DR. BENITO PEREZ HURTADO

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
XXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos del artículo 128 del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

____ años

Nombre del Padre

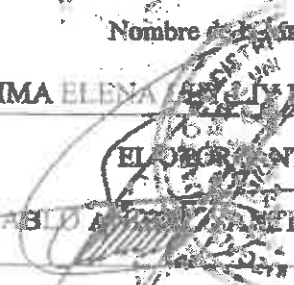
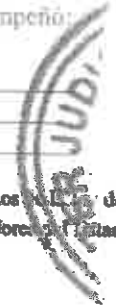
SR. PABLO ANIBAL SANTIAGO SUÑEZ

Nombre de la madre

SRA. EMMA ELENA LEY LIY ROBLERO

EL OTORGANTE

C. LIC. PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY LIY



CLAVE: AA.06.100.1103.CF31008-004

FILIACION: SALP-730174-1D3

Domicilio Particular :
Calle: VICENTS E GUJA # 54-4
Col: SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
C.P. 11870
Tel: 01-55-5-15-68-40

Sueldo Compactado :\$ 7,791.38



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

**ACTO
GENE
R**

NUM. 230941

EXP. PJE 41217

EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y EL ACUERDO GENERAL No. 6/95 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED ACTUARIO JUDICIAL DE BASE A PARTIR DEL VEINTITUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

CON LAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY Y CON EL SUELDO QUE ASIGNA A ESE EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.



MONTERREY, NUEVO LEON A 19 DE MARZO DE 2003.

EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
C. LIC. ARMANDO ERNESTO PEREZ HURTADO**

C. LIC. PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY J. Y

PRESENTE.-

En MONTERREY, NUEVO LEON, a 21 de MARZO de 2003.

Al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro **HABER PROTESTADO** conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de la República, guardar ésta y las leyes que de ella emanen que NO desempeñe otro empleo y tengo 30 años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, tomo posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

MTX y J... de MARZO de 2002
EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

SR. FERNANDO ERNESTO PEREZ HURTADO

DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
HIZG EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO
LATERADO MOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes
ESTADO DE NUEVO LEON ense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
I I I	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ACTUARIO JUDICIAL INTERINO CLAVE: CF31008-004

CLAVE: AA-04-100-1103-CF31008-004

Domicilio Particular :
Calle: VICENTE E GUIA # 54-4
Col: SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
C.P. 11870
Tel: 01-55-5-15-68-40

FILIACION: SALP-730124-1DS

Sueldo Compactado :\$ 7,791.38

Empleos que desemp

\$
\$
\$

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

____ años

Nombre del País

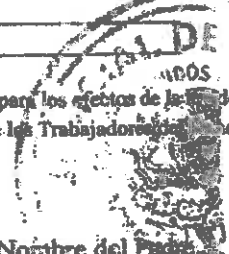
SR. PABLO ANIBAL SANTIAGO MUÑOZ

Nombre de la Madre
EN MATERIAS CIVIL Y DE

SRA. EMMA ELENA LEY ANDERREERO

ANTE

C. LIC. PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY LIY





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 ESCUELA JUDICIAL



CONSEJO DE LA
 JUDICATURA
 FEDERAL

En la Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2018, el que suscribe, Magistrado Wilfrido Castañón León, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, HACE CONSTAR: que el día 12 de mayo de 2004, el licenciado PABLO ANIBAL SANTIAGO LEY LIY, aprobó el examen de aptitud para acceder a la categoría de Secretario de Tribunal de Circuito o Juzgado de Distrito - Extraordinario, con una calificación de 92 (noventa y dos)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL

[Firma manuscrita]
 -M- *[Firma manuscrita]* o Castañón León



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted Secretario de Juzgado, puesto de interino, adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, por el término de tres meses, con efectos a partir del Primero de Septiembre del presente año, que sustituye al Lic. Julio César Márquez Roldán quién disfruta de licencia sin goce de sueldo para ocupar otro puesto de mayor categoría en distinta unidad jurisdiccional, siempre y cuando el titular de la plaza permanezca separado de la misma, con las atribuciones que marca la ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Monterrey, Nuevo León a 02 de Septiembre de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
LIC. ARMANDO ERNESTO PEREZ HURTADO

Lic. Pablo Anibal Santiago Ley Lix

PRESENTE



DE DISTRITO
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL
ESTADO DE NUEVO LEON
NUM. 25225

EXP. PIE 41217

En Monterrey, Nuevo León a 01 de Diciembre de 2005, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro **HABER PROTESTADO** conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo 32 años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Monterrey, N.L. a 01 de Diciembre de 2005.
 El Juez Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.

PODE JUDICIAL DE LA FEDERACION
 JUZADO LIC. GUILLERMO SERRANO PEREZ HURTADO
 MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL
 EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO
 PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes
 datos: de lo contrario cruce los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
XXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Empleos que desempeño:

\$ _____
 \$ _____
 \$ _____

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la ley del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

32 años

Nombre del padre

Sr. Pablo Anibal Santiago Muñoz

Nombre de la madre

Sra. Emma Elena Ley Luy Sobal

EL TORGANTE

Lic. Pablo Anibal Santiago Ley Luy

CLAVE: AA.04.106.1103.CJ31003-03

FILIACION: SALP-730124-108

SUELDO MENSUAL COMPACTADO \$ 11,259.03

Domicilio Particular :
 Calle: Ricardo Covarrubias 3528 int D
 Ccl: Primavera
 Monterrey, N.L
 C.P.
 Tel: 11-33-71-31



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted Secretario de Juzgado, puesto de Base, adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, con efectos a partir del Primero de Marzo del presente año, que sustituye al Lic. Julio César Márquez Roldán quien causó baja por renuncia, con las atribuciones que marca la ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Monterrey, Nuevo León a 28 de febrero de 2006.

El Juez Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
LIC. ARMANDO ERNESTO PEREZ BURTADO

Lic. Pablo Anibal Santiago Ley Lij

PRESENTE.

NUM. 260531

DE DISTRITO
TRABAJO EN EL
EXB. 41217

164



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 48/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado Interino** adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, por el término de un mes, con efectos a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, siempre y cuando éste permanezca de licencia para ocupar otro puesto; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2010

Pablo Anita Santiago Ley Lly.



Licenciado Julio César Márquez Roldán.

PRESENTE -

En Monterrey, Nuevo León a 01 de Marzo de 2006, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro **HABER PROTESTADO** conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: guardar ésta y las leyes que de ella emanen: que no desempeño otros empleos públicos (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Monterrey, N. L. a 01 de Marzo de 2006.
 El Jefe Técnico de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 JUZGADO MERCANTIL Y DE CONSUMO **BERNABE PEREZ HURTADO**
 MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN E
 EN CASO EN QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
XXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Empleos que desempeñados:

 \$
 \$
 \$

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

33 años

JUZGADO MERCANTIL Y DE CONSUMO
 EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
 ESTADO DE N.L.

Sr. Pablo Anibal Santiago Muñoz

Nombre de la Madre

Sra. Emma Elena Ley-Liy Robles

EL OTORGANTE

Lic. Pablo Anibal Santiago Ley-Liy

CLAVE: AA.04.500.1103.CJ40202-03

FILIACION: SALP-736124-1D3

SUELDO MENSUAL COMPACTADO \$11,259.03.

Domicilio Particular:
 Calle: Ricardo Covarrubias 3528 int D
 Col: Primavera
 Monterrey, N.L.
 C.P. 64830
 Tel: 11-33-71-31



178

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 63/2010

Exp. 41217



En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado** interino adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, con efectos a partir del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, quien causó baja por renuncia; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2010

Pablo Anibal Santiago Lopez Lty.



Licenciado Julio César Márquez Roldán.

PRESENTE

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido



Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010
 del Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Roldán.

DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO
 O DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos:
 de lo contrario crícese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ-49205-03

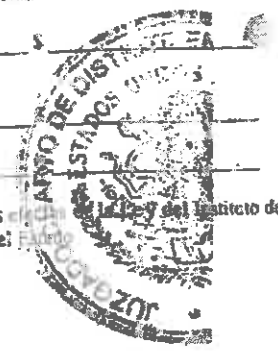
SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA LOS ALAMOS
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años



Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Ley Roldán

EL OTORGANTE

Pablo Aníbal Santiago Ley Ley

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8



RAMO III

MAR 13 A 11:20
18033
17

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Núm. 6/2010

Exp. 41217



En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado Interino** adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, con efectos a partir del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, siempre y cuando éste permanezca de licencia; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2010

[Handwritten signature]
Pablo Anibal Santiago Ley Lij.



Quarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

[Handwritten signature]
Licenciado Julio César Márquez Roldán.

PRESENTE.-

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Estado, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010
 en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Roldán.

DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos de los contrarios crédense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Lev Liy

Nombre de la madre:

Emma Elena Lev Liy

EL ORGANIZADO:

Pablo Aníbal Santiago Lev Liy

C I A V E: AA.04.100.1103.CJ-40205-03

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA LOS ALAMOS
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8



177

18033

~~177~~

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 66/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted Secretario de Juzgado Interino adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, siempre y cuando éste permanezca de licencia; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2010



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

[Handwritten signature]
 Pablo Andrés Santiago Ley Lij.

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de mayo de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y cinco años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo nombre se expidió.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de mayo de 2010
 Lic. Pablo Aníbal Santiago Ley Lijero en el Estado de Tamaulipas.

Firma del interesado: Pablo César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crócese lo: casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeño:

	\$
	\$

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Erma Elena Ley Lijero Roblero

EL OTORGANTE:

Pablo Aníbal Santiago Ley Lijero

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,501.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS



168

Handwritten mark

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 48/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted ~~Secretario de Juzgado Interino~~ adscrito al ~~Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas~~, por el término de un mes, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, siempre y cuando éste permanezca de licencia para ocupar otro puesto, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2010



Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

Pablo Antonio Santiago Ley Lly.

PRESENTE.-

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a favor fue expedido

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010

de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Pablo Anibal Santiago Ley Liv Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crécense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeño

_____ S

_____ S

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Anibal Santiago Ley Liv Roldán

Nombre de la madre:

Emma Elena Key Liv Roblero

EL ORGANIZADOR:

Pablo Anibal Santiago Ley Liv

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ-40205-03

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA LOS ALAMOS
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8



163

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 66/2010

Exp. 41217



En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted Secretario de Juzgado Interino adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del dieciséis de marzo al treinta de abril de dos mil diez, en sustitución del licenciado Javier de la Fuente Martínez, titular de la plaza, siempre y cuando éste permanezca de licencia; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2010



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

Pablo Andrés Santiago Ley Lij.

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo nombre fue expedido

JULIO CÉSAR MÁRQUEZ ROJÁN, a 16 de febrero de 2010
 Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Rojas

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crucearse los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Liy Roblero

EL OTORGANTE

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ48207-03

FILIACION: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

**DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

171
169



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Núm. 94/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado Interino** adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, por el término de un mes, con efectos a partir del uno de mayo de dos mil diez; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de abril de 2010



Secretario de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Iconclado Julio César Márquez Roldán.

Pablo Aníbal Santiago Ley Lly.

PRESENTE

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, tomo posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona que suscribe el presente documento expedido en el Estado de Tamaulipas, a 16 de febrero de 2010 en el Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Nombre: Julio César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crucease los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleo que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Anibal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Lina Roblero

EL OTORGANTE:

Pablo Anibal Santiago Ley Lina

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40267-03

FILIACION: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Original.- (Para el Interesado).



287

RAMO III

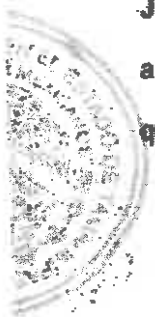
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 107/2010

p. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado Interino**, adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, por el término de un mes, con efectos a partir del uno de junio de dos mil diez, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2010



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

[Handwritten signature]
Pablo Antonio Santiago Ley Lly.

PRESENTE .-

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona que suscribe el presente fue expedido

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2010
 Go Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Expedido por: **Julio César Márquez Roldán.**



EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

**DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

Empleos que desempeño:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Ley Lij

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Lij Roblero

F. DEL OTORGANTE:

Pablo Aníbal Santiago Ley Lij



FILIACIÓN: SALP-730124-1D8



RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 146/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted ~~Secretario de Juzgado Interino~~, adscrito al ~~Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas~~; por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de julio de dos mil diez; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Carretero, Tamaulipas, a 22 de junio de 2010



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

Pablo Anibal Santiago Ley Lly.

PRESENTE.-

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de junio de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeñe otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona que se expide

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de junio de 2010
 de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emilia Elena Lay Ly Nojéro

El OTORGANTE

Pablo Aníbal Santiago León

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8



1881

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 205/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted ~~Secretario de Juzgado Interino~~, adscrito al ~~Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas~~, por el término de dos meses, con efectos a partir del ~~uno de septiembre de dos mil diez~~; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2010

RECEBIDO
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
AGOSTO 31 2010



~~Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.~~

~~Licenciado Julio César Márquez Roldán.~~

~~Pablo Anibal Santiago Le. Lly.~~

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de julio de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta protesta y a través de la protesta de ley, toma posesión del puesto que se refiere este nombramiento, la persona a cargo de la oficina



Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de julio de 2010
 Puesto en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crécense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Anibal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emilia Elena Ley Luy Roblero

EL OTORGANTE:

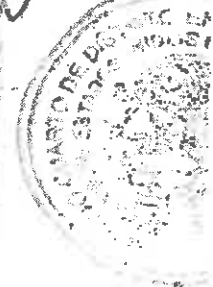
Pablo Anibal Santiago Ley Luy

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

FILIACION: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1824
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.





189

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Núm. 240/2010

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted ~~Secretario de Juzgado de base~~ adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil diez, con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2010

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas



Dr. ~~Julio César Márquez~~ **Roldán**


Pablo Aniba Santiago Ley Lly

Presente.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona que se indica en el expediente



en el Estado de Tamaulipas, a 30 de agosto de 2010 en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crifense los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó:

 \$ _____
 \$ _____
 \$ _____

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Lij Hoblerio

EL OTORGANTE:

Pablo Aníbal Santiago Ley Lij

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: SANTA GERTRUDIS 945
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.



200

RAMO III

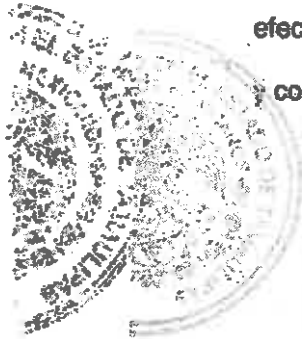
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 39/2011

p. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted **Secretario de Juzgado Interino**, adscrito al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintuno de febrero de dos mil once; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2011



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Licenciado Julio César Márquez Roldán.

Pablo Anibal Santiago Ley Lly.

PRESENTE -

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de noviembre de 2010, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y siete años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de noviembre de 2010
 El suscrito, Julio César Márquez Roldán, en el Estado de Tamaulipas.

Julio César Márquez Roldán

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO NOMBRADO EN OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
X	X	X

Empleos que desempeñó:

_____ \$ _____
 _____ \$ _____
 _____ \$ _____

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

37 años

Nombre del padre:

Pablo Aníbal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Li Solorio

Nombre del cónyuge:

Pablo Aníbal Santiago Ley Li

CLAVE: AA.04.100.1103.CJ40207-03

FILIACION: SALP-730124-1D8

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

**DOMICILIO: SANTA GERTRUDIS 945
 COLONIA MADERO
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**



207

RAMO III

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Núm. 111/2011

Exp. 41217

En uso de la facultad que me confiere el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrar a usted ~~Secretario de Juzgado de base~~, adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del veintiuno de mayo de dos mil once; con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2011



Jefe de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Subprocurador Julio César Márquez Roldán.


Pablo Anibal Santiago Ley Lly.

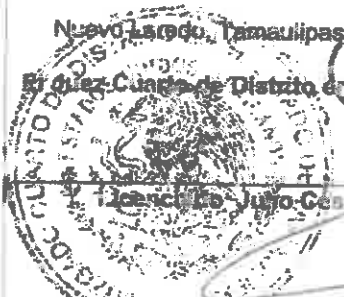
PRESENTE

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2011, al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaro HABER PROTESTADO conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; que no desempeño otro empleo y tengo treinta y ocho años (cumplidos) de edad.

Con esta fecha y previa la protesta de ley, toma posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2011

Ernesto Cárdenas de Distrito en el Estado de Tamaulipas.



Interviene: Julio César Márquez Roldán.

EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO HAYA SIDO PROMOVIDO DE OTRO PUESTO, se darán los siguientes datos: de lo contrario crúcese los casilleros.

RAMO	OFICINA	EMPLEO
x	x	x

Empleos que desempeñó:

Edad declarada con anterioridad, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

38 años

Nombre del padre:

Pablo Anibal Santiago Muñoz

Nombre de la madre:

Emma Elena Ley Lij Roblero

EL OTORGANTE:

Pablo Anibal Santiago Ley Lij

FILIACIÓN: SALP-730124-1D8

CLAVE: AA.04.100.1103.C/40207-03

SUELDO MENSUAL COMPACTADO: \$13,301.00

DOMICILIO: GUADALAJARA 1624
COLONIA MADERO
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

Otorga la presente

CONSTANCIA

a **Pablo Aníbal Santiago Ley Iiy**

por su participación en el

SEMINARIO

El debido proceso en el sistema democrático

Clicerio Coello Garcés

Magistrado Presidente de la Sala Especializada del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2018



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL BREVIAZADA

Otorga la presente

CONSTANCIA

a Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

por su participación en el

CURSO

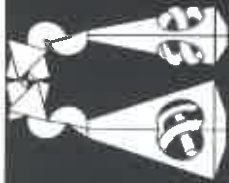
**Ética Judicial
Electoral Aplicada:**
Lenguaje
de Propaganda Política

Clicerio Coello Garcés

Magistrado Presidente de la Sala Especializada
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación

Salvador Cárdenas Gutiérrez
Capacitador

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017



SALA
REGIONAL
ESPECIALIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorga la presente CONSTANCIA a:

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Por asistir a la conferencia: "Propaganda política electoral y
derechos de las niñas y los niños"


María del Carmen Carreón Castro
Magistrada de la Sala Regional
Especializada


Gabriela Villafuerte Coello
Magistrada presidenta de la Sala Regional
Especializada



Carlos Hernández Toledo
Magistrado en funciones de la
Sala Regional Especializada

26 de julio 2019
Ciudad de México



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SALA
REGIONAL
ESPECIALIZADA**

Otorga la presente

CONSTANCIA a:

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Por asistir al Taller: "Test de proporcionalidad"


María del Carmen Carreón Castro
Magistrada de la Sala Regional
Especializada


Gabriela Villafuerte Coello
Magistrada presidenta de la Sala Regional
Especializada


Carlos Hernández Toledo
Magistrado en funciones de la
Sala Regional Especializada

22 y 23 de julio de 2019
Ciudad de México

El Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Constancia

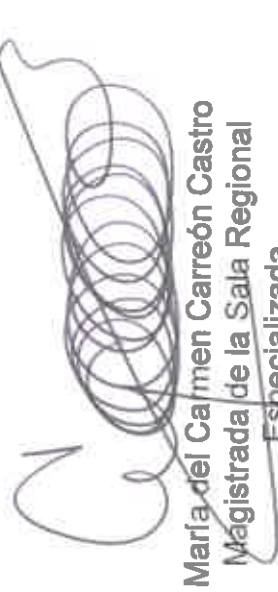
a:

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Por su participación en el

**Taller de Administración de los Tiempos en
Radio y Televisión**

Realizado del 8 al 10 de julio de 2019 en la Ciudad de México



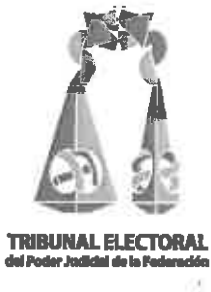
María del Carmen Carreón Castro
Magistrada de la Sala Regional
Especializada



Mtro. Patricio Ballados Villagómez
Director Ejecutivo de Perrogativas
y Partidos Políticos



Gabriela Villafuerte Coello
Magistrada Presidenta de la Sala
Regional Especializada



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la
Escuela Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

Por haber aprobado el curso en línea “Régimen sancionador electoral: PES y POS” con una duración de 40 horas de estudio, en el marco del programa Formación en materia electoral, conforme al siguiente temario:

1. Antecedentes, principios y disposiciones que rigen la potestad sancionadora electoral
2. El procedimiento sancionador ordinario
3. El procedimiento especial sancionador
4. Etapas del procedimiento especial sancionador
5. Derechos Humanos tutelados por el procedimiento especial sancionador

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos
Director de la Escuela Judicial
Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la
Escuela Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

é a

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

Por haber aprobado el curso en línea “Sistema de nulidades en materia electoral” con una duración de 40 horas de estudio, conforme al siguiente temario:

1. Introducción a las nulidades en materia electoral
2. Causales de nulidad en la casilla. Parte 1
3. Causales de nulidad en la casilla. Parte 2
4. Causales de nulidad de la elección específicas
5. Causales de nulidad de la elección genéricas
6. Reflexiones sobre las causales de nulidad

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos
Director de la Escuela Judicial
Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la
Escuela Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

Por haber aprobado el curso en línea “Interpretación y argumentación jurídicas”, con una duración de 40 horas de estudio, en el marco del programa *Formación en materia electoral*, conforme al siguiente temario:

1. Conceptos fundamentales
2. Técnicas de interpretación
3. Argumentación jurídica y tipos de argumentos
4. Tipos de argumentos

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos
Director de la Escuela Judicial
Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la
Escuela Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Anibal Santiago Ley Liy

Por haber aprobado el curso en línea “El modelo de financiamiento y fiscalización en México” con una duración de 40 horas de estudio, en el marco del programa Formación en materia electoral, conforme al siguiente temario:

1. Introducción al financiamiento político y la fiscalización
2. Evolución histórica del financiamiento y la fiscalización en México
3. El esquema actual de financiamiento
4. El modelo actual de fiscalización. La presentación de la información financiera
5. El modelo actual de fiscalización. La revisión de la información financiera

Dr. Carlos Alberto Soriano Cienfuegos
Director de la Escuela Judicial
Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

por haber aprobado el curso en línea
"Derecho sancionador en materia electoral"
con duración de 10 horas de estudio, conforme al
siguiente temario:

1. Derecho sancionador y procedimiento ordinario sancionador
2. Procedimiento especial sancionador y la individualización de la sanción

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

por haber aprobado el curso en línea
"Sistema de nulidades en materia electoral"
con duración de 40 horas de estudio, conforme al
siguiente temario:

1. Causales de nulidad durante la instalación de casilla
2. Causales de nulidad relacionados con la recepción de la votación
3. Causales de nulidad durante el escrutinio y cómputo de casilla
4. Nulidad del voto
5. Causales de nulidad de la elección de diputados y senadores
6. Causales de nulidad de la elección presidencial
7. Nuevas causales de nulidad de la elección
8. Causal de invalidez de la elección por violación a principios constitucionales

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

por haber aprobado el curso en línea
"Medios de impugnación en materia electoral"
con duración de 10 horas de estudio, conforme al
siguiente temario:

1. Sistema de medios de impugnación (Parte 1)
2. Sistema de medios de Impugnación (Parte 2)

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del
Centro de Capacitación Judicial Electoral
extiende la presente

CONSTANCIA

a

Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

por haber aprobado el curso en línea
"Reforma Electoral 2014: criterios e interpretaciones"
con duración de 40 horas de estudio, conforme al
siguiente temario:

1. Autoridades electorales administrativas
2. Autoridades electorales jurisdiccionales
3. Régimen de partidos políticos
4. Candidatos independientes
5. Proceso electoral
6. Procedimiento especial sancionador
7. Fiscalización y nulidades relacionadas con irregularidades financieras
8. Modelos de comunicación política después de la reforma 2014
9. Nuevas reglas para la integración de órganos electos: asignación de RP y paridad de género
10. Instrumentos de participación ciudadana
11. Delitos electorales

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

